

Sauer tenido este empleo muchos años, y allave con accion de
y dependencias, que le quedan en barazar el ejercicio y asistens
cia que es precisa y corresponde a mi oficio, suplica a la Ciu. le de
F. Libre de ~~en~~ nombramiento = La Ciu. haviendolo oido, he
niendo presente el zelo actividad y Conocimiento del Sr. Don Al.
Le suplico se firma y Continuar Con esta ocupacion, Dcho Sr.

Aderezo de la Contrata
para la =

Obra del Pozo de la nie
ve =

Libram =

La Ciu. acuerda que los Cavalleros Comisarios de la Real Audiencia
mayor de ~~la~~ Justicia dispongan se adereze la Contrata para
y traigan valor del gasto para que se libre =
Viose la memoria del gasto que tendria el hacer ma. el pozos
queño de nieve de la Sierra de esguina y de parte de lo otro yancho
que tiene el dho. P. Iglesia, y parere y importa esta obra se
se mill ochocientos y quatro Rs y medio, segun el tanteo he
cho por Andres Duran y Joseph Guerrero maestros de Aluani
teria con asistencia de los Sr. Jurados Don. Melchior y Juan. Gar.
Guerrero = La Ciu. haviendola oido y teniendo presente
la grande importancia de esta obra asi para el alivio y ve
nesficio publico de los Vecinos, como a la Utilidad de los pro
prios de esta Ciu. Acordo se execute sin dilacion alguna
con el Veniduo que queda de la venta de la nieve de este año
que entregara el Sr. Jurado Martin Inyol depositario
de propios a qualquiera de los dho. Sr. Jurados con copia
de este acuerdo y su tenor fiano de su buena disposicion
asi la firmeza de la obra como sumenos Costa como lo han
executado en las que se les han en cargo de los Vecinos y ex
fensa de este =

El producto de
de la que queda en la
fabrica de Juan

Al memorial de Don Agustin Fr. Trujillo Cura propio y fa
bricero de la Iglesia Parroquial de la P. Juan en que sus
plica que los Cientos y ochenta y cinco Rs. en que se lea
y ematado y refolar en dha. Parrochia y en que se a fabrica
cada Casa para aumento de su fabrica, se quedan en ella
con obligacion de su paga, saliendo acohechor que tenga
derecho como se a hecho en otras ocasiones = La Ciu. haviend
lo oido Acordo que dan de se fianra a la dha. fabrica y se
pote candose las dhas. Casas, no haga el deposito de la dha. Can
tidad como se estila y quede en posesion de la dha. fabrica para
restituir los siempre que se rompa y se mandare a la Ciu.
Apeticion del Prior del Convento de Carmelitas Descalzas de esta Ciu.
en que suplica se le conceda franquicia de los diez y cinco mas
libras y doze onzas de cada Vedon da que han recogido el ultimo año
y sean pesado y vendido en el Contraste = La Ciudad haviend

franqueza